



Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00650-01
Demandantes	Wilson Daniel López y otros
Demandado	Nación –Rama Judicial y otro
Providencia	Aprueba liquidación de costas y ordena expedir copias

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

La parte actora solicita expedir las copias para su ejecución.

2. CONSIDERACIONES

Vista la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 221, la cual se constató estar conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con la sentencias de primera instancia.

Respecto a la solicitud elevada por la parte actora, deberá estarse a lo resuelto en el numeral quinto (5º) de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 221.

SEGUNDO: Estar a lo resuelto en el numeral quinto (5º) de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, respecto a la solicitud de copias elevada por la parte actora.

Sin embargo, deberá acercarse a la secretaría del Despacho a consultar el término de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 43 del treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario